



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 1 del departamento judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20, se originó en la causa donde se investiga la denuncia de María Alejandra R , quien advirtió débitos ilegítimos en su cuenta bancaria, sin haber extraviado la tarjeta asociada.

El magistrado provincial declinó parcialmente su competencia para conocer respecto de la extracción de dinero que habría ocurrido en esta ciudad (fojas 36/37).

El juez nacional, a su turno, rechazó tal atribución por entenderla prematura, en tanto no se habrían desarrollado las medidas tendientes a clarificar los extremos del hecho denunciado (fojas 42/43).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 44).

En atención a que la extracción de dinero ocurrió en esta ciudad (cfr. fojas 22), circunstancia reconocida por el juez nacional, estimo que le corresponde continuar interviniendo en la investigación de la causa (Fallos: 326:912).

Buenos Aires, 8 de febrero de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 08.02.2021 18:05:21